

**Resolución Legislativa que aprueba la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”  
RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 28357**

(\*) Convención ratificada por el Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 075-2004-RE, publicado el 20-10-2004.

(\*) La Convención entrará en vigencia el 14 Diciembre 2005.

CONCORDANCIAS:

Propuesta de Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, Num. 2.2  
R.M. Nº 0233-2008-JUS (Establecen Sistema Informático de Registro de funcionarios y servidores procesados por presuntos delitos contra la Administración Pública)

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA “CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA  
CORRUPCIÓN”**

**Artículo Único.- Objeto de la Resolución Legislativa**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 inciso 2 y 102 inciso 3 de la Constitución Política del Perú, apruébase la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, suscrito en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de octubre de 2003.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de setiembre de dos mil cuatro.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.

Presidente del Congreso de la República

JUDITH DE LA MATA FERNÁNDEZ

Segunda Vicepresidenta del Congreso

de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 5 de octubre de 2004.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO

Presidente del Consejo de Ministros

CARLOS GAMARRA UGAZ

Ministro de Justicia